



**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA  
INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA  
CORRUPCIÓN 2024-2027.**

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN 2024-2027.**



**COMITÉ DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE INTERÉS**



**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVO.....	3
FUNDAMENTO LEGAL.....	3
ALCANCE .....	5
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN .....	6
ESTABLECIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA.....	6
ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA .....	8
EJES RECTORES.....	9
PROMOVER UNA CULTURA DE INTEGRIDAD.....	9
PREVENIR ACTOS DE CORRUPCIÓN. ....	9
CRONOGRAMA DE TRABAJO .....	10
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.....	13
CONSIDERACIONES FINALES.....	13

## INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento de Carmen tiene el compromiso inquebrantable de fomentar un gobierno transparente, honesto y eficiente, cimentado en la confianza ciudadana. En este sentido, nos complace presentar el **Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2024-2027**, una iniciativa fundamental que busca fortalecer los valores éticos en la administración pública municipal y combatir de manera frontal cualquier acto de corrupción.

Este programa es un pilar esencial para garantizar que cada acción de nuestro gobierno se rija por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Al promover una cultura de integridad, buscamos no solo prevenir prácticas indebidas, sino también optimizar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, asegurando que los recursos públicos se administren con total responsabilidad y en beneficio de todos los carmelitas.

## OBJETIVO

Establecer un sistema de mecanismos que fortalezcan la integridad institucional. Buscando prevenir, identificar, corregir y sancionar cualquier conducta inapropiada, posible acto de corrupción o acción antiética. Evitando faltas administrativas y optimización del rendimiento y la dedicación del personal al servicio público en el cumplimiento de sus funciones.

## FUNDAMENTO LEGAL

La implementación de este programa surge como una obligación legal y normativa. México ha avanzado significativamente en la creación de un marco jurídico robusto para combatir la corrupción.

En 2014, en respuesta a la demanda ciudadana de garantizar certeza y transparencia en la gestión gubernamental, se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Este sistema introduce mecanismos para minimizar los riesgos asociados a actos de corrupción y conflictos de interés.

Entre los instrumentos clave derivados del SNA, destacan la "Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público", elaborada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", de la Secretaría de la Función Pública.

El SNA se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su artículo 113, que sienta las bases de este sistema. Su propósito es coordinar a todas las autoridades gubernamentales en la tarea crucial de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y actos de corrupción. De igual forma, el artículo 115 constitucional otorga autonomía los municipios y les confiere la facultad y obligación de administrar sus recursos de manera eficiente, honesta y transparente.

Asimismo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece los principios, obligaciones y directrices generales que deben cumplir los servidores públicos. Su objetivo es sentar guías de comportamiento ético que prevengan actos de corrupción en el servicio público, tal como lo enmarcan los artículos 7, 10, 15 y 16 de dicha ley.

Por su parte, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche define la estructura y las facultades de los ayuntamientos, incluyendo las responsabilidades inherentes a la administración de los recursos y la prestación de servicios públicos. Esto exige la implementación de rigurosos controles internos y programas de prevención.

Basándose en estas disposiciones, el Honorable Ayuntamiento de Carmen, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Comité de Control y Desempeño Institucional, se ha comprometido a implementar el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción. Este programa ha sido concebido como una herramienta para asegurar y verificar el uso eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos.

Esta implementación se sustenta en los apartados 1.1.4. (Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción) y 1.1.5. (Cumplimiento, Supervisión y Actualización Continua del Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción) de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno. Asimismo, se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Carmen, Campeche, los cuales establecen lo siguiente:

***“1.1.4.1.- La Administración debe articular un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de una línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la Institución, como parte del componente de Administración de Riesgos (con todos los elementos incluidos en dicho componente).*”**

***1.1.5.1.- La Administración debe asegurar una supervisión continua sobre la aplicación efectiva y apropiada del programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad, medir si es suficiente y eficaz, y corregir sus deficiencias con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas a que esté sujeta.”***



## ALCANCE

El Programa es aplicable a todas las áreas del H. Ayuntamiento de Carmen, por lo que toda persona servidora pública del ente municipal deberá cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas en el mismo.

### H. Cabildo

#### Dependencias centralizadas

- |  |   |
|--|---|
| ✓ Órgano Interno de Control.             | ✓ Medio Ambiente y Aprovechamiento sustentable. |
| ✓ Secretaría.                            | ✓ Servicios Públicos.                           |
| ✓ Tesorería.                             | ✓ Desarrollo Social, Agropecuario y Pesca.      |
| ✓ Unidad Administrativa.                 | ✓ Desarrollo Urbano.                            |
| ✓ Seguridad Pública Vialidad y Tránsito. | ✓ Comunicación Social.                          |
| ✓ Obras Públicas.                        | ✓ Turismo y Desarrollo Económico.               |
| ✓ Servicios Básicos.                     | ✓ Catastro.                                     |
| ✓ Cultura.                               | ✓ Regulación Comercial y Reglamentaria.         |
| ✓ Protección Civil y Ordenamiento Vial.  |   |

#### Dependencias descentralizadas

- |  |   |
|--|---|
| ✓ Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. | ✓ Instituto Municipal de la Mujer.              |
| ✓ Sistema Municipal de Agua Potable.                           | ✓ Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen. |

#### Dependencias desconcentradas

- ✓ Instituto del Deporte y de la Juventud del Municipio de Carmen.

#### Autoridades auxiliares

- ✓ Junta Municipales.
- ✓ Comisarías.
- ✓ Agencias.



## PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción que hoy presentamos es una iniciativa clave para reafirmar nuestro compromiso con la transparencia y el buen gobierno. Este documento no solo detalla su ciclo de establecimiento, rendición de cuentas y los ejes rectores que guiarán nuestros esfuerzos, sino que también describe las áreas responsables en cada una de sus etapas clave: establecimiento, implementación y operación, supervisión, seguimiento y evaluación. Asimismo, traza las acciones específicas a llevarse a cabo durante el periodo de gobierno 2024-2027, con la particularidad de que, al término de cada ejercicio fiscal, se realizará una evaluación exhaustiva del cumplimiento de dichas acciones. Todo esto tiene como fin fomentar una cultura de honestidad y prevenir la corrupción en la gestión pública.

### ESTABLECIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) define el ambiente de control como el componente fundamental de un sistema eficaz para mantener la integridad y prevenir la corrupción. Este ambiente está constituido por diversos factores, tales como el liderazgo, los valores organizacionales, la capacitación en materia de integridad, entre otros.

Para garantizar su efectividad, es esencial considerar la coordinación del ente municipal, ya que dicho entorno influye directamente en su nivel de exposición al riesgo de corrupción.



La estructura de responsabilidad institucional para la observancia y cumplimiento de los objetivos y acciones contenidos en el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2024-2027. Se identifican las instancias y los titulares con atribuciones directas en la ejecución y supervisión de las políticas anticorrupción dentro del H. Ayuntamiento de Carmen.



- *Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.*

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés fue instalado el 22 de octubre del año dos mil veinticuatro, con el fin estructurar y considerar un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los principios, valores y las reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

- *Comité de Control y Desempeño Institucional.*

El Comité de Control y Desempeño Institucional se instaló el día 28 de octubre del año dos mil veinticuatro, con el objetivo de fortalecer el control interno, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción dentro de la administración municipal.

- *Comité de Administración de Riesgos.*

El Comité de Administración de Riesgos se instaló el día 8 de noviembre del año dos mil veinticuatro, cumpliendo con lo establecido en el Título III "Administración de Riesgos" Capítulo I,

artículo 33 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, y así coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, brindando atención oportuna a la gestión de riesgos, mediante el análisis y seguimiento de estrategias y acciones de control dando prioridad a los riesgos de acción inmediata y de corrupción.

- *Dependencias Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas.*

Todas las dependencias y unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Carmen son responsables de participar y cumplir con las normativas legales vigentes.

### ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA

Para asegurar el cumplimiento efectivo del Programa de Promoción de Integridad y Prevención de la Corrupción del H. Ayuntamiento de Carmen, es indispensable la sinergia y el compromiso de todas las personas servidoras públicas. Esto implica una adhesión rigurosa a los mecanismos de vigilancia, control y evaluación, así como el estricto apego a la normativa vigente.

A continuación, se muestra un gráfico en referencia a lo anterior:



## **EJES RECTORES**

### *PROMOVER UNA CULTURA DE INTEGRIDAD.*

El eje rector "Promover una cultura de integridad" en el Programa de Promoción de la Integridad del H. Ayuntamiento de Carmen es fundamental para arraigar los valores de honestidad y transparencia en cada nivel de nuestra administración. Este pilar se centra en capacitar continuamente a todo el personal, asegurar la difusión constante de nuestros códigos de ética y conducta, y establecer canales seguros y confidenciales para la denuncia de cualquier acto contrario a la integridad. Al hacerlo, buscamos no solo cumplir con la normativa, sino transformar activamente la mentalidad y las prácticas diarias, construyendo un entorno donde la ética sea el pilar de toda acción pública y la integridad una norma compartida por todos.

### *PREVENIR ACTOS DE CORRUPCIÓN.*

El eje rector "Prevenir actos de corrupción" en el Programa de Promoción de la Integridad del H. Ayuntamiento de Carmen es clave para anticipar y neutralizar activamente las condiciones que propician la corrupción. Esto se logra mediante la identificación y gestión de riesgos, que permite ubicar vulnerabilidades y aplicar controles preventivos. También se enfoca en el fortalecimiento continuo del control interno, asegurando que los procesos sean transparentes y eficientes en el manejo de recursos. Además, promueve la transparencia proactiva y el acceso a la información, minimizando la opacidad, y busca la simplificación de trámites para reducir oportunidades de discrecionalidad.

### *CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS (LEYES, REGLAMENTOS, DISPOSICIONES Y CÓDIGOS).*

El eje rector "Cumplimiento de las normativas" en el Programa de Promoción de la Integridad del H. Ayuntamiento de Carmen garantiza que toda operación y decisión municipal se apegue estrictamente al marco legal y reglamentario vigente. Este pilar asegura que cada servidor público no solo conozca y aplique rigurosamente la Constitución, leyes generales y estatales, así como la normativa interna del Ayuntamiento, sino que también se mantenga actualizado ante cualquier cambio legislativo. Al fomentar la observancia de políticas y manuales administrativos internos, este eje minimiza los riesgos de incumplimiento, previniendo sanciones y consolidando una gestión pública íntegra y transparente basada en la estricta legalidad.

Los tres ejes rectores de este programa agrupan acciones estratégicas que garantizan un enfoque integral para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, así como para el fomento de una sólida cultura de transparencia y rendición de cuentas dentro del H. Ayuntamiento de Carmen.

Estas acciones se detallan a continuación en el cronograma de trabajo:

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

PERIODICIDAD	ACCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Trianual	Emisión o actualización del Código de Ética y el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Carmen.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Códigos actualizados/emitados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
Semestral	Difusión de los Códigos de Ética y Conducta a través del Portal de Internet Institucional y/o medios impresos.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y la Coordinación de Control Interno Institucional.	Publicaciones realizadas y enlaces activos en el portal.
Continuo	Dar a conocer el Código de Ética y el Código de Conducta al personal de nuevo ingreso del H. Ayuntamiento de Carmen, mediante inducción obligatoria.	Departamento de Recursos Humanos.	Acuses de Recibo
Semestral	Difusión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a través de medios digitales e impresos.	Órgano Interno de Control.	Materiales de difusión creados y distribuidos.
Trimestral	Sensibilizar a las personas servidoras públicas de todos los niveles jerárquicos y ciudadanos en general sobre la importancia de la prevención de la corrupción mediante campañas específicas.	Coordinación de Contraloría Social del Órgano Interno de Control, la Coordinación de Control Interno Institucional.	Número de campañas de sensibilización realizadas y métricas de impacto.
Anual	Diseño y aprobación del Programa de Promoción de Integridad y Combate a la Corrupción.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Programa de Promoción de Integridad y Combate a la Corrupción.
Anual	Difusión del Programa de Promoción de Integridad y Combate a la Corrupción a las personas servidoras públicas de	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Materiales de difusión creados y distribuidos.

	todos los niveles jerárquicos y ciudadanos en general.		
Anual	Realizar encuestas para medir la percepción de las personas servidoras públicas sobre la ética, la transparencia y la confianza en los mecanismos anticorrupción.	Coordinación de Control Interno del Órgano Interno de Control.	Informe de resultados de las encuestas publicadas anualmente.
Continuo	Implementar una metodología de administración de riesgos que incluya un análisis exhaustivo de los factores internos y externos que podrían materializarse en riesgos (Matriz de Riesgos y Mapa de Riesgos).	Enlace de Administración de Riesgos Institucional.	Metodología de riesgos implementada y primera Matriz y Mapa de Riesgos desarrollados.
Trimestral	Mapeo de Procesos Críticos: Identificar y documentar detalladamente todos los procesos municipales susceptibles a riesgos de corrupción	Enlaces de Administración de Riesgos de cada dependencia y el Enlace de Administración de Riesgos Institucional.	Mapeo de procesos críticos completado y documentado.
Continuo	Publicar de manera accesible y comprensible toda la información relevante sobre la gestión municipal: presupuestos, estados financieros, contratos, licitaciones, declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas y normativas.	Órgano Interno de Control y Unidades Administrativas.	Información actualizada en el Portal de Transparencia y auditorías de accesibilidad.
Continuo	Mantener actualizado el Intranet con acceso fácil y rápido a toda la normativa aplicable: Constitución, leyes generales, leyes estatales, reglamentos municipales, manuales de procedimientos, circulares y acuerdos.	Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen.	Intranet actualizado con la normativa vigente.
Continuo	Notificar a las personas servidoras públicas y ciudadanía sobre nuevas leyes,	Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen.	Publicaciones y comunicados sobre

	reformas o derogaciones que afecten sus funciones, a través de canales internos y externos.		actualizaciones normativas.
Trimestral	Promocionar activamente la existencia y el funcionamiento de un sistema de denuncia anónimo y confidencial, asegurando que las personas servidoras públicas y ciudadanos conozcan su uso y efectividad.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Órgano Interno de Control.	Campañas de difusión del sistema de denuncia.
Trimestral	Implantar y difundir una línea ética de denuncia para las vulneraciones del Código de Ética y para la denuncia por faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Línea ética implementada y canales de difusión activos.
Continuo	Implementar auditorias o revisiones internas que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Órgano Interno de Control y Unidades Administrativas.	Requerimientos de información.
Semestral	Informar sobre las responsabilidades administrativas al Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, conforme a la normativa vigente.	Órgano Interno de Control.	Informes de sanciones enviados al Sistema Estatal Anticorrupción.
Anual	Informar al Órgano de Gobierno (Cabildo) en relación al número de quejas y denuncias recibidas contra servidores públicos, y el estatus de las mismas.	Órgano Interno de Control.	Informe Anual presentado al Cabildo.
Trimestral	Emitir reporte de seguimiento al Comité de Control y Desempeño Institucional.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Informe del Programa de Promoción de Integridad y Prevención de la Corrupción 2024-2027.

Este cronograma detalla las acciones clave para el Programa de Promoción de la Integridad y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Carmen, abarcando el periodo de gobierno 2025-2027. Es crucial destacar que cada acción plasmada deberá realizarse durante cada ejercicio fiscal (2025, 2026 y 2027), asegurando así una implementación continua y el fortalecimiento sostenido de la integridad en la administración municipal.

### **VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO**

El Órgano Interno de Control, en coordinación con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, serán responsables de supervisar las medidas de prevención, detección e investigación de actos de corrupción y hechos que contravengan las normativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

La implementación de este Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción reafirma el firme compromiso del H. Ayuntamiento de Carmen con la ética, la transparencia y el servicio público de calidad. Confiamos en que su ejecución rigurosa y la colaboración de todos los involucrados consolidarán una administración más íntegra y eficiente, a la altura de las expectativas ciudadanas.

Ciudad del Carmen, Campeche, a 30 de julio de 2025.



---

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTO DE INTERÉS.



---

**L.A.E. MARIO ANTONIO MARTÍNEZ VILLANUEVA,**  
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



---

**LIC. ERIK DEL JESÚS ESPINOSA FERRER,**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL Y ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.